 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 3 de 4

AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al- MARCO TULIO FONSECA RODRIGUEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. (1112292017)

EL SUSCRITO JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

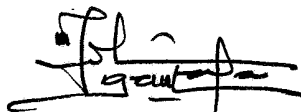
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

- Porque la dirección es incorrecta
- La dirección no existe X
- El destinatario desconocido
- No hay quien reciba la comunicación.
- Cambio de domicilio
- Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No (1112292017) Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso) días hábiles, hoy (14 de junio del 2017 siendo las 900 AM)



JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ

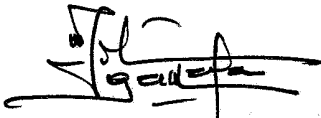
Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 4 de 4

AVISO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **23 de junio 2017** siendo las **4.30 PM.**



JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: **LUCELY ORTEGA LOPEZ**

MEMO INT: 40463-23/07/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

DP - 279

Bogotá D.C. 30 de mayo de 2017

Doctora
MARCO TULIO FONSECA RODRIGUEZ
Cra. 87 No. 42-40 Sur
Tintalito
Tel: 8915448
Ciudad

SDIS
Orig: 1411000: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Dest: MARCO TULIO FONSECA RODRIGUEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 31/05/2017 07:58 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-44984 RpA: ENT-23069

No contestan

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Requerimiento: 11122952017 ENT - 23069 del 23/05/2017

Respetado(a) señor(a) Marco:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL cuenta con el Servicio Social de "Apoyos para la Seguridad Económica" el cual se encuentra dentro del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", estos son aportes en dinero que se entregan a personas mayores en situación de vulnerabilidad, los cuales están dirigidos a coadyuvar en la respuesta a sus necesidades básicas, fortalecer su autonomía, permitir el libre desarrollo de la personalidad y materializar sus derechos.

Son criterios de identificación, priorización y egreso los siguientes:

Nº	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres - 59 años Hombres.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV.
7	Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV, por persona.
8	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
9	Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno. (Aplica únicamente para el subsidio tipo D).

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)**

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

10	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional. (Aplica únicamente para Subsidio tipo D, Cofinanciado)
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle
CRITERIOS DE EGRESO	
1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad (Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluido en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer claramente que el servicio social de **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, no se puede conceder de forma directa sin el lleno de los requisitos.

De otra parte, vale aclarar que para el otorgamiento de subsidios económicos, la demanda es superior a las posibilidades de cobertura del proyecto, por lo que estos servicios sociales se encuentran enmarcados bajo el concepto de **bienes escasos**, del cual ha precisado la Corte Constitucional en sentencia C 423/97, M. P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, lo siguiente:

"Para que la repartición de los bienes sea practicada de acuerdo con los fundamentos objetivos, y no de acuerdo con caprichos o inclinaciones personales del funcionario responsable, se requiere de la fijación de unos determinados criterios. Estos criterios de distribución no pueden ser generales, aplicables a todos los casos, sino que han de ser determinados de acuerdo con las características propias de los bienes o medios por repartir y de las necesidades o aspiraciones que estos satisfagan (...)"

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbeidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)**

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Así mismo es de señalar que para acceder al servicio social de **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, se debe tener en cuenta la lista de espera, hasta tanto se obtenga un cupo, respetando el derecho a turno de las otras personas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad y fragilidad socioeconómica.

Atendiendo a su solicitud, le comunicamos que al verificar el sistema de información de registro de beneficiarios –SIRBE- usted se encuentra EN ATENCIÓN desde el 30/08/2012, en el servicio social "Apoyos para la Seguridad Económica" del proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, activo y Feliz" en la localidad de Kennedy. Adicionalmente usted reporta una NOVEDAD EN PROCESO como resultado de la visita efectuada por uno de nuestros profesionales el día 24/04/2017 donde según la información suministrada por ustedes se pudo evidenciar que "... cuenta con una red de apoyo extensa, y cada miembro del grupo familiar supera medio salario mínimo legal vigente...", lo que hace que incumpla con uno de los criterios de IDENTIFICACION, indicado en el numeral 7, arriba descrito, "Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona", por lo que se procederá a su desvinculación del servicio social "Apoyos para la Seguridad económica".

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ
Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: Mario Fernando Paredes Muriel, Coordinador Líder Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, activo y Feliz". Kennedy
Aprobó: Wilson Núñez Torres Abogado contratista SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

472**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS


Centro Operativo: UAC CENTRO
7768916

Fecha Pre-Arbitraje: 01/06/2017 14:15:48

Y6163832008C0

Orden de servicio: 7768916

**1111
602**

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-44984 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre/Razón Social: MARCO TULLIO FONSECA RODRIGUEZ Dirección: KR 87 42 40 SUR Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Paso Físico(grams): 200 Paso Volumétrico(grams): 0 Paso Pesado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.392	
Teléfono: NIT/C: CFI: 1899999061 Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110891543 Depto: BOGOTÁ D.C.		Días Contemp: <i>3 días</i> Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	
Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 111602		1111602 	
Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Retenido <input type="checkbox"/> NI No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		C.C. Fecha de entrega: 01/06/2017 Distribuidor: <i>9114</i> C.C. de entrega: <i>9114</i> Fecha de entrega: <i>JUN 2017</i> <input type="checkbox"/> 200 <i>dd/mm/aaaa</i>		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Hora:	
Cerrado <input type="checkbox"/> NI N1 <input type="checkbox"/> NI N2 <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Acreditado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		C.C.		RUBEN LANCHEROS 79.857.969 602 SUR	
1111 000		UAC.CENTRO CENTRO A			

Principio Original: Dpto. Comercio Exterior, Calle 85 No. 55-55 Bogotá / www.72comercio.com.co / 01/06/2017 14:15:48
 Fecha de emisión: 01/06/2017 14:15:48
 Centro Operativo: UAC CENTRO / 7768916
 Fecha Pre-Arbitraje: 01/06/2017 14:15:48
 Orden de Servicio: 7768916
 Código Postal: 1111000
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Calle: KR 87 42 40 SUR
 Departamento: Bogotá D.C.
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.800
 Costo de Manejo: \$0
 Valor Total: \$2.392
 Días Contemp: 3 días
 Observaciones del Cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
 Firma: RUBEN LANCHEROS
 Teléfono: 79.857.969
 C.C.: 602 SUR

Motivos		472	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Acreditado Clausurado	
Fecha: 01 JUN 2017 Hora: 14:15:48		Nombre del Distribuidor: RUBEN LANCHEROS C.C. 79.857.969	
Centro de Distribución: 602 SUR		Observaciones: <i>Observaciones</i>	